

Abono Social



Si Ud. es beneficiario de planes sociales administrados por el GCBA: Programa de Ciudadanía Porteña; Plan Jefes de Hogar establecido por el Gobierno Nacional, los beneficiarios del subsidio por la tragedia de Cromañón, los ex combatientes de Malvinas, las personas que acrediten fehacientemente poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica del INDEC, las personas que acrediten fehacientemente encontrarse en situación de indigencia, desempleo crónico o recurrente, todos aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires como con necesidades especiales o en situación de alta vulnerabilidad social, puede adquirir su **ABONO SOCIAL** en los Centros de Servicios al Usuario para poder ingresar a la Red de Subte.

Alcance de la franquicia

Mediante resolución 1897/13, emitida por SBASE, se establece que tienen derecho de adquirir un Abono Social los grupos detallados en el párrafo anterior y que acrediten tal condición acompañando el certificado correspondiente emitido por el organismo competente en cada caso y validado en las bases de datos entregadas por SBASE.

Tramitación

De Lunes a Viernes de 8 a 17.30 hs. en los Centros de Servicios al Usuario de Avenida de Mayo, Federico Lacroze, 9 de Julio e Independencia. **EL TRÁMITE ES PERSONAL.**

Documentación a presentar para *adquirir* el abono

- Documento que acredite la identidad incluyendo domicilio (original y fotocopia).
- Constancia que acredite beneficio del plan actualizada (original y fotocopia).
- Talón adjunto completado con letra de imprenta con todos los datos personales y firmados.

Documentación a presentar para *renovar* el abono

- Documento que acredite identidad.
- Original actualizado de acreditación del beneficio.
- Abono usado.

Validez

- 10 viajes 4 máx. por día. Válido por 60 días desde el primer uso.
- 20 viajes 4 máx. por día. Válido por 60 días desde el primer uso.
- 40 viajes 4 máx. por día. Válido por 120 días desde el primer uso.
- 60 viajes 4 máx. por día. Válido por 180 días desde el primer uso.



Abono Social

Nombre y Apellido:

Domicilio: Piso: Depto.:

Código postal: Localidad:

Tipo y N° de documento:

Fecha nac.: / / Sexo: M F

Teléfono:

DECLARACIÓN JURADA

Recibí Abono y Reglamento:

Firma y aclaración

Abono Social



Reglas de uso

- 4 viajes máximo por días no consecutivos sin límite de horario.

Tarifa

Se emitirán abonos por una cantidad fija de 10 viajes al valor de \$100, 20 viajes a \$200, 40 viajes \$400 o 60 viajes al valor de \$600.

Uso de la franquicia

- El abono es personal e intransferible.
- El personal de Metrovías solicitará un documento que acredite la identidad del beneficiario si lo creyera necesario.
- Estos datos deberán coincidir con los del abono.
- Los beneficiarios de esta franquicia están obligados al cumplimiento de esta reglamentación y a hacer uso correcto del beneficio que se acredita.

Extravíos

- En caso de pérdida o extravío para tramitar el reemplazo deberá presentar denuncia policial y documento que acredite identidad.

El abono debe ser conservado en buen estado

Ante cualquier duda, comunicarse
con el Centro de Atención al
Usuario:

www.metrovias.com.ar

E-mail: info@metrovias.com.ar

CAU: 0800-555-1616

Metrovías



www.metrovias.com.ar